

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO

Patentes



D.T.: 022
CJO/ger
29052013

REF: Acoge renuncia de Patente Municipal

Litueche, Mayo 29 de 2013.-

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 1054.-

CONSIDERANDO:

La carta de renuncia de patente presentada por la Contribuyente interesada, ingresada en la Oficina de Partes del Municipio, con fecha 28 de Mayo de 2013, mediante providencia N° 2.137 de igual fecha.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 y que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 2621 de fecha 06 de Diciembre de 2012, de nombramiento del Alcalde, y en uso de las atribuciones que me confiere el decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 9 de Mayo de 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

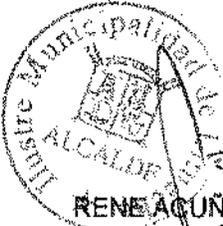
DECRETO:

ACOGE renuncia de la Patente municipal Comercial, fuera de Rol, rubro Bazar, cordonería, repuestos máquinas de coser, géneros, confites y cigarrillos, a contar de la fecha, presentada por doña NANCY DEL CARMEN ZEPEDA CONTRERAS, RUT N° [REDACTED] actividad comercial que ejercía en San Antonio 159 de Litueche.

Cabe señalar que el contribuyente no registra deuda con el Municipio por concepto de Patentes Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

CJO/ger

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Dirección de Tránsito y Patentes.
- Ley de Transparencia
- Expediente Contribuyente
- Secretaria Municipal

www.litueche.cl